

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOSHIPÓLITO YRIGOYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372CÁMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS
Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE NOVIEMBRE 2023**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CATEGORÍAS	BÁSICO	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	255.398,33	30.647,64	8%	8%	331.813,33	13.272,53	1.659,07	2.488,60	3.318,13
ADMINISTRATIVO	253.538,43	30.424,56	8%	8%	329.397,07	13.175,88	1.646,99	2.470,48	3.293,97
OP. DE PLAYA	250.999,20	30.119,88	8%	8%	326.098,13	13.043,93	1.630,49	2.445,74	3.260,98
SERENO	246.470,21	29.339,92	8%		297.874,94	11.915,00	1.489,37	2.234,06	2.978,75
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre el adicional no remunerativo ver detalle en planilla adjunta.

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.**LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:****RETENCIONES****SEGURO DE SEPELIO:** 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**CUOTA SINDICAL:** 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**MUTUAL SINDICAL:** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)**APORTE SOLIDARIO:** 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)**APORTES PATRONALES****FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $(+255398,33+30647,64) \times 1,50\% = 4290,69 \times 3 = 12872,07$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 12872,07 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 4290,69 cada empleado mas:

Por 4 empleados	17162,76	Por 6 empleados	25744,14
Por 5 empleados	21453,45	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)**APORTE S.O.E.S.G.y.P.E :**Contribucion extraordinaria de \$ 2000,- **por cada empleado** pagadero en los siguientes meses :
Octubre-Noviembre y Diciembre 2023